Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-519-2021

USHUAIA, jueves 4 de noviembre de 2021.

VISTO el expediente elec. D.P.P. Nº 192/2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ "REPARACIÓN DE MAQUINA HYSTER DE 2,5 T.**",** y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto N.º 2 el Sr. Director de Servicios Generales mediante Nota N.º 82/21 Letra D.S.G, solicita autorización al Sr. Vicepresidente, para la reparación de caja autoelevador, lubricantes y mano de obra de HYSTER 2,5 t , perteneciente a la Dirección Servicios Generales de la Dirección Provincial de Puertos.

Que al pie de la misma mediante Nota N.º 0925/21 Letra. D.P.P. con fecha 07/10/21, obra el autorizado de continuar tramite de parte del Sr. Vicepresidente.

Que en adjunto N.º4 obra Preventivo presupuestario N.º 254/21.

Que en adjunto N.º 5 obra solicitud de cotización N.º 50/21

Que en adjunto N.º 6 obra la Resolución Elec. Nº485-2021, en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada.

Que en adjunto N.º 7 se procedió a difundir en el Órgano contralor.

Que en adjunto N.º 8 obra constancias de invitación a las firmas del rubro.

Que en adjunto N.º 9 obra oferta presentada por la firma SURTRUCK S.A; Adjunto N.º 10 obra oferta de la firma MORESCHI Leonardo.

Que en adjunto N.º 11 obra cuadro comparativo de ofertas.

Que en Adjunto N.º 13 mediante Nota Elec. N.º 334/2021, se solicita al Sr. Director Servicios Generales opinión de ofertas de cuadro comparativo mencionado precedentemente. Obrando respuesta al pie de la misma en adjunto N.º 14 recomendando adjudicar a la firma SURTRUCK S.A. para realizar los trabajos de reparación de autoelevador.

Que en adjunto N.º 15 mediante Nota Elec. N- DGA 335/2021 se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Vicepresidente. El cual en adjunto N.º 16 tomado conocimiento obra respuesta mediante Nota S/N compartiendo el criterio de la D.S.G., autorizando la adjudicación mencionada precedentemente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma SURTRUCK S.A., para la reparación de caja autoelevador, lubricantes y mano de obra de HYSTER 2,5 t , por la suma total de Pesos QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 530.560,00).

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18º inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 417/20, además de la Resolución de O.P.C. N.º 17/2021 y sus modificatorias.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que en adjunto Nº 19 obra intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante informe Nº 634/21 Letra: DAI. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 06/2020, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable Nº 12/2020, Apartado III- Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que a los efectos de la adjudicación resulta necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo, para lo cual el suscripto se encuentra facultado en virtud del Decreto Provincial N.º 4531/19, Articulo 6º y 7º inciso a), e) j) de la Ley Provincial 69. Resolución DPP Nº 727/21.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO

DE LA PRESIDENCIA DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, para la reparación de caja autoelevador, lubricantes y mano de obra de HYSTER 2,5 t ,. por la suma total de Pesos QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 530.560,00), por los motivos expuestos en los considerandos.–

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada a la firma SURTRUCK S.A, para la reparación de caja autoelevador, lubricantes y mano de obra de HYSTER 2,5 t ,. por la suma total de Pesos QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 530.560,00) , por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3 Bienes de Servicios , Clasificación 30320 a la UG2201 y UC2201 del ejercicio económico en vigencia. -

ARTICULO 5º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-519-2021

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Sin Cargo
04/11/2021 13:02